

1. IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	2026
ÁREAS RELACIONADAS:	Todas las áreas académicas y técnicas.		
LÍDER DEL PROYECTO:	Edison Garcés Zapata.		
INTEGRANTES DEL PROYECTO:	William Enrique Mercado Borja, Mery Stella Prada Ortega y Julieth Mejía Giraldo.		

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, en coherencia con su misión institucional y su responsabilidad social de formar estudiantes con proyección hacia el sector productivo y la educación superior, enfrenta el desafío de garantizar una formación pertinente, actualizada y alineada con las dinámicas científicas, tecnológicas y sociales del siglo XXI. Las transformaciones del mundo laboral y académico demandan procesos permanentes de revisión y actualización curricular que aseguren el desarrollo de competencias integrales en los estudiantes. En este sentido, se hace necesario fortalecer los espacios de articulación y diálogo pedagógico entre las áreas técnicas y académicas del instituto, con el propósito de armonizar los contenidos curriculares y responder de manera efectiva a las necesidades reales de la empresa, la industria y la academia.

Este escenario plantea la necesidad de abordar la actualización curricular desde dos perspectivas complementarias: una interna, orientada a la **transversalización** de las áreas del conocimiento, que permita consolidar una formación técnica integral basada en el saber, el hacer y el ser; y una externa, enfocada en la proyección académica y profesional de los estudiantes, mediante el análisis de referentes curriculares de la educación superior acordes con el perfil de cada especialidad, que permitan lograr la homologación de materias de pregrado relacionadas con nuestras técnicas. Estas perspectivas evidencian la importancia de promover procesos de actualización pedagógica que fortalezcan las prácticas docentes, impulsen la innovación educativa y consoliden la articulación entre la educación media técnica, el sector productivo y la educación superior, garantizando así la formación de egresados competentes, críticos y capaces de asumir un rol protagónico en su proyecto de vida.

3. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Tener en cuenta la necesidad institucional)

El proyecto de Transversalización Académica Técnica y Homologación del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo se concibe como una estrategia institucional orientada a articular de manera coherente y sistémica los procesos formativos técnicos y académicos, con el propósito de fortalecer la pertinencia, integralidad y progresión de los aprendizajes a lo largo de la formación de los estudiantes. Este proyecto responde a la necesidad de garantizar que los saberes y competencias desplegados en la formación técnica desde grado sexto y, de manera más intensiva, desde grado octavo, se integren **de forma transversal** con los componentes académicos, favoreciendo la construcción de rutas formativas coherentes que permitan a los estudiantes comprender y aplicar los conocimientos en contextos reales, tanto en escenarios laborales como académicos posteriores.

Asimismo, el proyecto promueve la **homologación** de saberes entre los distintos niveles educativos y áreas del conocimiento, de forma que los contenidos técnicos y académicos se articulen con los referentes del mundo productivo y los currículos de educación superior pertinentes al perfil de cada especialidad. Esta homologación busca reconocer y validar avances de aprendizaje, facilitar la progresión de los estudiantes en su proyecto educativo y profesional, y reducir brechas entre las exigencias del entorno productivo, tecnológico y académico.

En este sentido, la Transversalización Académica Técnica y Homologación se justifica como una respuesta estratégica para consolidar prácticas pedagógicas integradoras, promover trayectorias formativas contextualizadas y garantizar que los egresados del ITI Pascual Bravo posean competencias sólidas, transferibles y acordes con los retos del siglo XXI, la competitividad laboral y los requerimientos de la educación superior.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación integral de los estudiantes del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo mediante la implementación de un proyecto de transversalización académica-técnica y homologación de saberes, que articule de manera coherente las áreas académicas y las especialidades técnicas desde grado sexto hasta grado undécimo, con el fin de garantizar aprendizajes pertinentes, progresivos y alineados con las demandas del sector productivo y la educación superior.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articular curricularmente las áreas académicas y técnicas del instituto, promoviendo la transversalización de saberes que integren el saber, el hacer y el ser, de acuerdo con el enfoque técnico-industrial y el modelo pedagógico institucional.
2. Diseñar e implementar rutas formativas progresivas que reconozcan el inicio temprano de la formación técnica desde grado sexto y la profundización por especialidad a partir de grado octavo, asegurando coherencia, continuidad y pertinencia en los aprendizajes.
3. Identificar y establecer procesos de homologación de saberes entre los contenidos académicos y técnicos del instituto y los referentes curriculares de la educación superior, acordes con el perfil de cada especialidad técnica.
4. Fortalecer las prácticas pedagógicas docentes mediante procesos de actualización, reflexión y trabajo colaborativo, orientados a la innovación educativa y al desarrollo de competencias técnicas, académicas y socioemocionales en los estudiantes.
5. Contribuir a la proyección académica y laboral de los estudiantes**, facilitando su tránsito hacia la educación superior y su inserción en el mundo productivo, mediante una formación contextualizada, pertinente y de calidad.

6. MARCO TEÓRICO O LEGAL (Tener en cuenta la ley que lo fundamenta)

1. Ley General de Educación – Ley 115 de 1994

La Ley 115 regula el sistema educativo colombiano y establece la educación media técnica como parte de la educación media, con el propósito de preparar a los estudiantes para el desempeño laboral y la continuación en la educación superior, incorporando formación teórica y práctica acorde con el avance científico y tecnológico. Esta normatividad fundamenta la pertinencia de articular los componentes técnico y académico desde la educación media técnica. ([Suin Juriscol][1])

2. Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)

En desarrollo de la Ley 115, este decreto define los títulos y certificados de la educación formal, incluyendo el **título de Bachiller con mención técnica**, el cual reconoce la especialidad cursada y respalda la articulación de saberes entre los componentes técnico y académico para fines de continuidad educativa y proyección profesional.

[[Cancillería]][2])

3. Ley 749 de 2002 y articulación con la educación superior

La Ley 749 regula la educación superior técnica y tecnológica y establece la posibilidad de articulación con la educación media técnica, así como criterios para la homologación o validación de contenidos curriculares de estudiantes provenientes de educación media técnica, reconociendo títulos otorgados por instituciones educativas del sistema. Esta normativa respalda procesos de homologación y reconocimiento de saberes entre niveles educativos. ([Ministerio de Educación]][3])

4. Artículo del marco legal de educación superior (Ley 30 de 1992 y complementos)

Dentro del marco de educación superior en Colombia se reconoce la articulación de la educación media con la educación técnica profesional y tecnológica, facilitando la continuidad formativa de los estudiantes egresados de educación media técnica hacia programas superiores. ([Ministerio de Educación]][4])

5. Ley 2119 de 2021 (Fortalecimiento de la conciencia educativa para el trabajo)

Esta ley promueve la formación técnica, tecnológica y vocacional desde la educación básica secundaria y media, con énfasis en alianzas estratégicas para facilitar experiencias pedagógicas vinculadas al sector productivo y educativo, lo cual sustenta las dinámicas de articulación y transversalización curricular orientadas a la transición de los estudiantes hacia el empleo y la educación superior. ([Cancillería]][5])

[1]: <https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/1645150> "LEY 115 DE 1994"

[2]: https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_1075_2015.htm "Compilación jurídica de la Cancillería de Colombia - Decreto 1075 de 2015"

[3]: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86432_Archivo_pdf.pdf "Ley 749 de Julio 19 de 2002"

[4]: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html> "Normas Generales de la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional de Colombia::."

[5]: https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_2119_2021.htm "Compilación jurídica de la Cancillería de Colombia - Ley 2119 de 2021"

7. METODOLOGÍA (Cómo se va a desarrollar el proyecto, estrategias para su puesta en marcha)

El proyecto se desarrollará mediante una metodología participativa, progresiva y por fases, orientada a la articulación curricular, la reflexión pedagógica y la implementación gradual de estrategias de transversalización y homologación. Esta metodología reconoce las particularidades del ITI Pascual Bravo, donde los estudiantes inician su formación técnica desde grado sexto y eligen una especialidad técnica a partir de grado octavo.

Fase 1. Diagnóstico y planeación curricular (Primer semestre 2024)

Se realizará un diagnóstico institucional que permita identificar:

1. Contenidos comunes y complementarios entre áreas académicas y técnicas.
2. Competencias técnicas, académicas y transversales desarrolladas desde grado sexto hasta undécimo.
3. Correspondencias entre los currículos institucionales y los referentes de la educación superior relacionados con cada especialidad técnica.



Esta fase incluirá mesas de trabajo por áreas y especialidades, lideradas por coordinación académica y técnica, con participación activa del cuerpo docente.

Fase 2. Diseño de rutas de transversalización y homologación (Segundo semestre 2024)

Con base en el diagnóstico, se diseñarán:

1. Rutas formativas progresivas por ciclos (6°–7°, 8°–9°, 10°–11°).
2. Núcleos temáticos transversales entre áreas académicas y técnicas.
3. Propuestas de homologación de saberes y competencias, alineadas con referentes del sector productivo y de la educación superior.

Estas rutas se integrarán a los planes de área y a los proyectos pedagógicos institucionales.

Fase 3. Implementación pedagógica y acompañamiento (Año 2025)

Se pondrán en marcha experiencias pedagógicas integradoras, como proyectos de aula, proyectos técnicos interdisciplinarios y actividades prácticas contextualizadas. Paralelamente, se realizará acompañamiento pedagógico a los docentes para ajustar estrategias, fortalecer la innovación didáctica y garantizar coherencia entre teoría y práctica.

Fase 4. Evaluación y ajuste continuo (2026)

Se evaluará el impacto del proyecto a partir de indicadores de logro académico, desempeño técnico y percepción de estudiantes y docentes. Los resultados permitirán realizar ajustes curriculares y metodológicos para la consolidación del proyecto en años posteriores.

Estrategias para la puesta en marcha del proyecto

1. Trabajo colaborativo docente

Conformación de equipos interdisciplinarios entre docentes de áreas académicas y técnicas para la planeación conjunta, el diseño de actividades transversales y la evaluación de aprendizajes integrados.

2. Proyectos pedagógicos integradores

Desarrollo de proyectos que articulen contenidos académicos con problemáticas técnicas reales, especialmente desde grado octavo, fortaleciendo el aprendizaje basado en proyectos (ABP) y en retos.

3. Articulación con educación superior y sector productivo

Gestión de alianzas con instituciones de educación superior y empresas afines a las especialidades técnicas del instituto, con el fin de validar contenidos, orientar procesos de homologación y fortalecer la pertinencia formativa.

4. Actualización pedagógica docente

Implementación de jornadas de formación y reflexión pedagógica en transversalización curricular, evaluación por competencias y metodologías activas, alineadas con el enfoque técnico-industrial del ITI.

5. Seguimiento institucional y sistematización

Creación de instrumentos de seguimiento que permitan documentar experiencias, buenas prácticas y resultados del proyecto, fortaleciendo la toma de decisiones y la mejora continua.



8. RECURSOS

1. Recursos humanos

- Equipo directivo (Rectoría, Coordinación Académica y Coordinación Técnica).
- Docentes de áreas académicas (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, entre otras).
- Docentes de áreas técnicas y de exploración técnica (mecánica, electricidad, electrónica, dibujo técnico, sistemas, etc.).
- Jefes de área y líderes de especialidad técnica.
- Consejo Académico.
- Orientador escolar y/o equipo de apoyo pedagógico.
- Docentes con experiencia en articulación con educación superior.
- Invitados externos (docentes universitarios, expertos del sector productivo).

2. Recursos institucionales

- Espacios físicos: aulas, talleres técnicos, laboratorios, salas de informática, biblioteca institucional, auditorio.
- Tiempo institucional para reuniones pedagógicas (consejos académicos, jornadas pedagógicas, semanas institucionales).
- Documentos institucionales: PEI, planes de área, mallas curriculares, manual de convivencia, POA.
- Instrumentos de seguimiento institucional (formatos de planeación, evaluación y actas).

3. Recursos pedagógicos y didácticos

- Planes de estudio y programas técnicos actualizados.
- Guías de aprendizaje integradas y proyectos pedagógicos interdisciplinarios.
- Material bibliográfico técnico y académico (físico y digital).
- Rúbricas de evaluación por competencias.
- Instrumentos de diagnóstico y seguimiento del aprendizaje.
- Estudios de caso y problemáticas reales del entorno productivo.
- Material para aprendizaje basado en proyectos (ABP).

4. Recursos tecnológicos

- Plataformas educativas institucionales (LMS, correo institucional, repositorios digitales).
- Herramientas colaborativas digitales (documentos compartidos, tableros virtuales).
- Software técnico especializado según cada especialidad.
- Equipos de cómputo, proyectores y dispositivos audiovisuales.
- Bases de datos y recursos digitales de instituciones aliadas.
- Sistemas de gestión académica institucional.

5. Recursos normativos y de articulación externa

- Normatividad educativa vigente (Ley 115, Decreto 1075, Ley 749, entre otras).
- Convenios con instituciones de educación superior.
- Acuerdos con empresas y entidades del sector productivo.



- Referentes curriculares universitarios por área y especialidad.
- Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín.

6. Recursos financieros

- Presupuesto institucional asignado en el POA.
- Recursos para capacitación y actualización docente.
- Fondos para materiales didácticos y tecnológicos.
- Apoyo económico para gestión de convenios y eventos académicos.
- Posibles recursos de cooperación interinstitucional.

7. Recursos de evaluación y mejora continua

- Indicadores de gestión, proceso y resultado.
- Instrumentos de recolección de información (encuestas, entrevistas, rúbricas).
- Informes de seguimiento y evaluación.
- Documentos de sistematización de experiencias.
- Planes de mejora derivados de la evaluación.

9. BIBLIOGRAFÍA

Esta bibliografía puede distribuirse así:

Marco teórico y legal del proyecto: Normativa y currículo.

Sustento pedagógico: Transversalización, competencias y metodologías activas.

Implementación y evaluación: Innovación pedagógica y mejora continua.

1. Marco normativo colombiano

- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación*. Bogotá: Diario Oficial.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Bogotá: MEN.
- Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 749 de 2002 – Organización de la educación superior técnica profesional y tecnológica*. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992 – Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Orientaciones para la educación media técnica*. Bogotá: MEN.
- Secretaría de Educación de Medellín. (última versión). *Lineamientos para el fortalecimiento de la educación media y técnica*. Medellín.

2. Currículo, transversalización y articulación

- Díaz Barriga, F. (2006). *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGraw-Hill.
- Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias: pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación*. Bogotá: Ecoe Ediciones.



- Stenhouse, L. (1998). *Investigación y desarrollo del currículo*. Madrid: Morata.
- Coll, C. (2001). *Psicología y currículo*. Barcelona: Paidós.
- Posner, G. (2005). *Análisis del currículo*. Bogotá: McGraw-Hill.

3. Educación técnica, media y relación con el mundo laboral

- Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2016). *La formación profesional y técnica para el empleo decente*. Ginebra.
- UNESCO. (2015). *Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?*. París.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Lineamientos para la articulación de la educación media con la educación superior*. Bogotá: MEN.
- CEPAL. (2018). *Educación técnica y formación profesional en América Latina*. Santiago de Chile.

4. Metodologías activas e innovación pedagógica

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (aplicada a proyectos educativos). México: McGraw-Hill.
- Thomas, J. W. (2000). *A Review of Research on Project-Based Learning*. California: Autodesk Foundation.
- Larmer, J., Mergendoller, J., & Boss, S. (2015). *Aprendizaje Basado en Proyectos*. Madrid: Ediciones SM.
- Perkins, D. (2010). *El aprendizaje pleno*. Buenos Aires: Paidós.

5. Evaluación por competencias y mejora continua

- Zabala, A., & Arnau, L. (2007). *Cómo aprender y enseñar competencias*. Barcelona: Graó.
- Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona: Graó.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Evaluación del aprendizaje en el enfoque por competencias*. Bogotá: MEN.

6. Referentes institucionales

- Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo. *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*.
- Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo. *Planes de área y programas técnicos*.
- Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo. *Plan Operativo Anual (POA)*.
- Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo. *Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)*.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Eje Plan Operativo Anual (POA): Gestión Académica y Pedagógica

Actividad	Descripción	Responsables	Periodo
Socialización del proyecto	Presentación del proyecto a directivos, coordinadores y docentes académicos y técnicos	Rectoría, Coordinación Académica y Técnica	ene-2025
Diagnóstico curricular institucional	Revisión de planes de área, mallas curriculares y programas técnicos (6° a 11°)	Coordinaciones, jefes de área, docentes	Enero – Febrero 2025
Identificación de competencias transversales	Análisis de competencias comunes entre áreas académicas y técnicas	Equipos interdisciplinarios	feb-2025
Mesas de trabajo interdisciplinarias	Espacios de diálogo pedagógico para definir núcleos temáticos transversales	Docentes académicos y técnicos	Febrero – Marzo 2025

Eje POA: Desarrollo Curricular e Innovación

Actividad	Descripción	Responsables	Periodo
Diseño de rutas formativas por ciclos	Construcción de rutas (6°–7°, 8°–9°, 10°–11°) con enfoque técnico	Coordinaciones y docentes	Marzo – Abril 2025

Actividad	Descripción	Responsables	Periodo
Diseño de propuestas de homologación	Identificación de contenidos susceptibles de homologación con educación superior	Coordinación Técnica, aliados externos	Abril – Mayo 2025
Ajuste de planes de área	Integración de transversalización y homologación en los planes de área	Docentes líderes de área	may-2025
Capacitación docente	Jornadas de formación en ABP, transversalización y evaluación por competencias	Coordinación Académica	Mayo – Junio 2025

Eje POA: Implementación Pedagógica

Actividad	Descripción	Responsables	Periodo
Implementación de proyectos integradores	Desarrollo de proyectos pedagógicos articulados entre áreas	Docentes académicos y técnicos	Julio – Octubre 2025
Acompañamiento pedagógico	Seguimiento a la implementación en aula y talleres	Coordinaciones	Julio – Octubre 2025
Articulación con educación superior	Encuentros con IES para validación curricular y homologación	Rectoría, Coordinación Técnica	Enero – Septiembre 2025

Eje POA: Evaluación y Mejora Continua

Actividad	Descripción	Responsables	Periodo
Evaluación del impacto del proyecto	Análisis de resultados académicos y técnicos	Consejo Académico	Enero – Noviembre 2026
Sistematización de experiencias	Registro de buenas prácticas y lecciones aprendidas	Docentes líderes	nov-2026
Ajustes curriculares	Propuestas de mejora para el año siguiente	Coordinaciones	nov-26
Socialización de resultados	Presentación de avances a la comunidad educativa	Rectoría	Noviembre – Diciembre 2026

Producto final del Plan Operativo Anual 2026

- Proyecto institucional de transversalización en implementación.
- Rutas formativas definidas por ciclos y especialidades.
- Propuestas de homologación estructuradas.
- Planes de área ajustados y docentes capacitados.